



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

535

*Procedimiento Ordinario 0001081 /2014*

D/D<sup>a</sup> AMAGOYA CASTRO CERQUEIRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001081/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> MARIA JOSE AGUILAR JIMENEZ contra la empresa CARLOS OBRADOR MARI, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Que, estimando la demanda de Dña. María José Aguilar Jiménez frente a D. Carlos Obrador Mari, condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.137,47€, más el recargo del 30% según el fundamento cuarto de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Código Seguro de Verificación E04799402-MI:335r-iIQh-MHNP-gjii-A Puede verificar este documento en <https://sedejudicial.justicia.es>

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a **CARLOS OBRADOR MARI**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

